



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADORAS DEL CENTRO OCUPACIONAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de dos plazas de Educadores del Centro Ocupacional (una a jornada parcial), para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 12 de diciembre de 2023 donde se recogen las puntuaciones definitivas obtenidas por las aspirantes presentadas que han superado el proceso selectivo, y estableciéndose en la misma el orden de clasificación definitiva.

TERCERO.- Visto que en fecha 1 de marzo de 2024 Dña. M^a Susana Mijangos del Campo (jornada completa) y Dña. Raquel de Castro Frechilla (jornada parcial) han sido contratadas como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca con categoría de educadoras del centro ocupacional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo en la categoría de educadoras del centro ocupacional en los términos establecidos en el punto décimo segundo de las bases de la convocatoria, con el siguiente orden de clasificación, y con vigencia hasta la elaboración de una nueva bolsa:

PLAZA Nº 1 (A JORNADA COMPLETA):

- 1.- MARÍA YOLANDA MEDINA AGÜERO
- 2.- BEATRIZ CONTRERAS MILLA
- 3.- REBECA LOSÚA PÉREZ

PLAZA Nº 2 (A JORNADA PARCIAL):

- 1.- BEATRIZ CONTRERAS MILLA
- 2.- REBECA LOSÚA PÉREZ





Ayuntamiento de Briviesca

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

